

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROCESO Nº 1/2024
Provisión de servicio de catering

1. Objeto

Contratar una empresa proveedora de catering (cocktail) para brindar sus servicios durante la ceremonia de traspaso de la Dirección Ejecutiva del IPPDH Mercosur, que se realizará en la sede del Instituto, sita en la Avenida de Libertador 8151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día lunes 19 de febrero de 2024.

2. Alcance

- 2.1. La empresa contratada deberá cubrir un servicio de cocktail para 150 personas, el día lunes 19 de febrero de 2024, para cubrir la ceremonia de traspaso de la Dirección Ejecutiva, que se realizará entre las 11 y 14hs.
- 2.2. La empresa contratada deberá proveer un servicio de catering completo, variado y nutricionalmente equilibrado, que contemple opciones específicas para personas vegetarianas, veganas y/o celíacas.

3. Requisitos

- 3.1. La empresa prestataria deberá contar con los permisos y certificaciones necesarios para la prestación del servicio de catering. La comprobación deberá ser entregada, cuando el IPPDH solicite.
- 3.2. La empresa deberá ser capaz de adaptarse a las particularidades del evento y proporcionar soluciones a cualquier eventualidad que pudiera presentarse.
- 3.3. La empresa deberá contar con personal especializado, suministrar toda la estructura de mesas, armado y provisión del servicio. En esto se considera la provisión de refrigeración, cubiertos, vajilla de loza, copas de vidrio, bandejas, mantelería, servilletas, mesas tipos islas entre otros materiales necesarios para el suministro del servicio de catering.
- 3.4. La empresa deberá contar con la capacidad y la experiencia necesarias para prestar servicios de catering a un evento de estas características.

4. Requerimientos

- 4.1. Servicio para un total de 150 personas participantes.
- 4.2. Menú cocktail que incluya variedad de bocados fríos y calientes, dulces y salados, frutas, con opciones específicas para vegetarianos, veganos y aptos para celíacos.
- 4.3. Provisión permanente de gaseosas, común y light, de primera marca, agua mineral, café, té y jugos. Se deberá contemplar variedades de té, agua caliente para té y mate, leche natural, azúcar y edulcorante.

- 4.4. Provisión permanente de vinos blanco y tinto, de marcas de primera línea.
- 4.5. Provisión de brindis final con espumante, de marcas de primera línea.
- 4.6. Asumir las tareas de limpieza permanente y orden del sector donde se desarrolle el servicio.
- 4.7. La empresa deberá garantizar la calidad de los alimentos y la higiene en la preparación y el servicio de los mismos.

5. Entregables

- 5.1. Propuesta detallada de servicio;
- 5.2. Propuesta económica global según lo requerido en los requerimientos descritos en el punto 4;
- 5.3. Planificación de armado del espacio en plano de planta, que proveerá el IPPDH. Solicitar plano a administracion@ippdh.mercosur.int
- 5.4. Referencias de servicios prestados anteriormente.
- 5.5. Al momento de brindar el servicio: listado de personal asignado identificando DNI y ART/ Seguro accidentes personales.

6. Criterio de selección

El criterio de selección será del tipo menor precio global, después de atender a todos los requisitos de calificación técnica, calidad y antecedentes.

7. Condiciones del Servicio

- 7.1. Los servicios deberán ser aprobados por el IPPDH.
- 7.2. El objeto debe ser proveído rigurosamente de acuerdo a estas especificaciones. En caso de no cumplimiento, el IPPDH podrá cancelar el suministro del servicio sin derecho de pago del valor integral o indemnización al oferente, solamente el pago proporcional del servicio efectivamente prestado.
- 7.3. Independientemente de su aceptación, la empresa proveedora deberá garantizar la calidad del servicio prestado, obligándose a sustituir bajo su costo todo aquello que sea inadecuado.
- 7.4. Eventuales roturas y/o faltantes producidas por el personal y/o participantes deben ser contempladas en la propuesta económica.

8. Requisitos de Calificación

- 8.1. Podrán participar de esta selección las personas físicas o jurídicas que prestan servicio de catering.
- 8.2. Las empresas deberán presentar los entregables del punto 5 al correo electrónico administracion@ippdh.mercosur.int

9. Pago

- 9.1. El pago será realizado por el IPPDH en el plazo de 7 (siete) días hábiles exclusivamente por medio de transferencia bancaria, a nombre del oferente seleccionado, mediante

la presentación de factura emitida en pesos argentinos, correspondiente al servicio efectivamente proporcionado y aceptado, en conformidad con las reglas de la agencia fiscal correspondiente (tipo de factura, etc).

- 9.2. El IPPDH no se responsabiliza por ningún costo bancario de la operación.
- 9.3. Se deja constancia que el IPPDH acepta facturas de tipos B o C, siendo nuestra condición IVA EXENTO. No se aceptan facturas de tipo A, una vez que el IPPDH no actúa como agente de retención.

10. Plazo límite para la presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el día **15 de febrero de 2024**.

11. Forma de cotizar

Los precios cotizados deberán efectuarse en PESOS ARGENTINOS con IVA incluido.

12. Otras Cuestiones Relevantes

- 12.1. Cualquier otro detalle relevante deberá ser considerado en la propuesta de la empresa contratada y acordado con el Instituto antes del inicio del servicio.
- 12.2. La cantidad para consumo deberá ser compatible con el número de personas indicadas. En caso de necesidad de ajuste en más o en menos, la empresa será notificada previamente por el IPPDH.
- 12.3. Observada la necesidad del evento, el horario de inicio y de término de las actividades podrá variar y serán informados por el IPPDH.
- 12.4. El IPPDH valorará especialmente que la plantilla de personal contratado se conforme de acuerdo a principios de equidad y no discriminación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de febrero de 2024



Remo Gerardo Carlotto
Director Ejecutivo
IPPDH Mercosur